

DECRETO DE ALCALDIA N° 7.924/2015

ZAPALLAR, 31 de Diciembre de 2015

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Carta solicitud presentada por el Club Deportivo Caupolicán de Cachagua, de fecha Diciembre de 2015.
- Solicitud de Permisos Varios N°327 de Tesorería Municipal.

DECRETO:

1° AUTORIZASE al **CLUB DEPORTIVO CAUPOLICÁN DE CACHAGUA**, Rut. N° 74.581.200-7, para la realización del tradicional **CAMPEONATO DE FÚTBOL SEMANA CACHAGUINA 2016**, a realizarse los días sábado 02 y domingo 03 de Enero de 2016, en el Estadio de Cachagua, considerando la venta de bebidas alcohólicas al interior del casino del Club.

Horario Partidos de Fútbol:

- Sábado 2 de Enero de 2016: Desde las 10:00 horas y hasta las 20:00 horas
- Domingo 3 de Enero de 2016: Desde las 10:00 horas y hasta las 20:00 horas

Horario Venta de Bebidas Alcohólica:

- Sábado 2 de Enero de 2016: Desde las 20:00 horas y hasta las 22:00 horas.
- Domingo 3 de Enero de 2016: Desde las 20:00 horas y hasta las 22:00 horas.

Queda estrictamente prohibido el expendio o consumo de bebidas alcohólicas fuera del Casino del Club y mientras se realicen los partidos de fútbol.

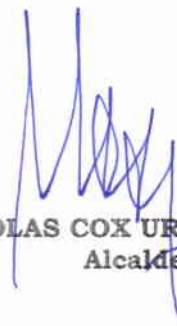
2° Exento de pago de los Derechos Municipales por Concesiones y Permisos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,




G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal




NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Permisos/ Actividades

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Carabineros de Chile.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Seguridad y Emergencia.
- 5.- Archivo: Secretaria Municipal

ADM / CTL / SEC /dss.